

LA COLECCIÓN DE MUEBLES Y OBJETOS DECORATIVOS DE UNA NOBLE SEVILLANA: DOÑA CATALINA PONCE DE LEÓN Y FERNÁNDEZ DE CÓRDOBA (1629-1701)

THE COLLECTION OF FURNITURE AND DECORATIVE OBJECTS OF A SEVILLIAN NOBLEWOMAN: CATALINA PONCE DE LEÓN Y FERNÁNDEZ DE CÓRDOBA (1629-1701).

SILVIA CASTILLO ÁLVAREZ

Museo Nacional del Prado, Becaria en el Área de Conservación de Pintura Española hasta 1700

silvia.castillo@museodelprado.es / silvia.castillo.alvarez@gmail.com

Resumen: La relación intrínseca del mueble con la vida cotidiana, así como su función ornamental dentro de la decoración de la vivienda, ha propiciado la progresiva consideración del mismo como artículo de lujo y como elemento que otorga prestigio a su propietario. La presencia de valiosas piezas de mobiliario en las colecciones reunidas por las clases acomodadas es una constante a lo largo de la Edad Moderna. En este trabajo presentamos un breve estudio de los muebles y los objetos decorativos referidos en el inventario de los bienes de la aristócrata sevillana doña Catalina Ponce de León y Fernández de Córdoba (1629-1701), realizado en 1674, como ejemplo del aprecio por el mueble como obra de arte en el siglo XVII, reflejo de un gusto artístico exquisito.

Palabras clave: Catalina Ponce de León, inventario de bienes, mobiliario, coleccionismo, vida cotidiana.

Abstract: The intrinsic relationship of furniture with daily life and its ornamental function in the decoration of the house has gradually led to the consideration of the first one as a luxury item and as an element which confers prestige to its owner. The presence of valuable pieces of furniture in the collections gathered by the upper classes is a constant throughout the Modern Age. In this article we present a study of the furniture and the decorative objects referred in the inventory of the properties of the Sevillian noblewoman doña Catalina Ponce de León y Fernández de Córdoba (1629-1701), conducted in 1674, as an example of the appreciation for furniture as a work of art in the seventeenth century, reflection of an exquisite artistic taste.

Keywords: Catalina Ponce de León, inventory, furniture, collecting, daily life.

Dentro de las manifestaciones artísticas relacionadas con el hombre, el mueble constituye una de las más interesantes. Desde la Antigüedad ha sido un elemento íntimamente ligado a la vida cotidiana, creado para tratar de hacer esta más cómoda y pensado en muchos casos para embellecerla y hacerla estéticamente más atractiva¹. Concebido con una función específica que determina su forma, su estructura y su diseño, el mueble, en sus distintas variantes y tipologías, nació como un elemento de carácter utilitario. Sin embargo, el constante perfeccionamiento de las técnicas constructivas y decorativas, así como el uso de nuevos materiales a lo largo del tiempo, fue permitiendo la creación de piezas cada vez más hermosas y de mayor suntuosidad, lo que conllevó la progresiva consideración del mueble como un objeto de lujo.

EL MUEBLE COMO OBJETO DE COLECCIÓN

Desde comienzos de la Edad Media, los muebles despertaron admiración entre las clases acomodadas², que comenzaron a apreciar en determinadas piezas de mobiliario la singularidad y la belleza estética que antes buscaban exclusivamente en pinturas, esculturas, tapicerías u objetos desconocidos y extraordinarios procedentes de la naturaleza³. Así, la posesión de muebles realizados en maderas finas y exóticas y decorados a la última moda fue convirtiéndose paulatinamente en un indicador de la posición social de su propietario, otorgándole prestigio y proporcionando información sobre sus costumbres, su vida social y sus gustos estéticos⁴.

Aunque en términos generales podría decirse que en España el mueble no ha sido un objeto demasiado anhelado y pretendido por los coleccionistas –al menos al mismo nivel que en países como Francia o Reino Unido⁵–, lo cierto es que siempre ha estado presente en las

¹ LUCIE-SMITH, Edward: *Breve historia del mueble*. Barcelona, 1998, p. 2.

² El auge del mobiliario y del ajuar doméstico tiene su origen precisamente en la función ceremonial que estos elementos empiezan a desempeñar en esta época. RODRÍGUEZ BERNIS, Sofía: “El mueble medieval”, en *Mueble español, estrado y dormitorio*. Madrid, 1990, pp. 23 y ss.

³ Bien conocido es, ya en plena Edad Moderna, el caso de Felipe II, quien sentía una gran admiración por los escritorios y otras piezas de mobiliario de fabricación alemana; o el de su hija la infanta Isabel Clara Eugenia, quien heredó de su padre la preocupación por el cuidado y la adecuada conservación de los muebles. PÉREZ DE TUDELA, Almudena: “Los muebles de la colección de Felipe II y de su hija la infanta Isabel Clara Eugenia”, en *El culto al objeto: de la vida cotidiana a la colección*. Barcelona, 2010, p. 47.

⁴ Sobre este asunto y otros aspectos relacionados con el mueble español en el siglo XVII véase el estudio más completo hasta la fecha sobre este tema: AGUILÓ ALONSO, M^a Paz: *El mueble en España durante los siglos XVI y XVII* (tesis doctoral). Universidad Complutense de Madrid, 1990, publicado en versión abreviada bajo el título *El mueble en España, siglos XVI-XVII*. Madrid, 1993.

⁵ Las cifras del mercado artístico revelan que, en España, la figura del coleccionista de muebles como tal, dedicado de manera más o menos exclusiva a la adquisición de piezas de mobiliario siguiendo unos determinados criterios, ha sido prácticamente inexistente. CARUANA MOYANO, Sonsoles: “La fortuna del mueble español en el mercado de arte como reflejo de su valoración social”, *Revista de dialectología y tradiciones populares*, LXVI, 1, 2011, p. 225. Refrenda esta opinión FERNÁNDEZ PARADAS, Antonio

grandes colecciones del pasado. La mayor parte de los inventarios de bienes pertenecientes a la realeza y la nobleza españolas de la Edad Moderna abundan en referencias relativas a muebles y objetos de ebanistería que, en el caso de los de mayor riqueza, suelen ir acompañadas de prolijas descripciones que muestran la calidad artística y el valor económico y sentimental que alcanzaron algunas de estas piezas.

Resulta difícil determinar si esta idea de lujo y magnificencia vinculada al mueble puede identificarse con un sentimiento coleccionista por parte de sus poseedores o si, por el contrario, la propiedad de estos objetos simplemente esconde el deseo de hacer ostensible el nivel social a través de la belleza y la suntuosidad⁶. En este sentido, la ubicación del mobiliario en los distintos espacios de la vivienda y su función ornamental dentro de esta son dos cuestiones interesantes a tener en cuenta, pues pueden revelar no solo la afición del dueño de la casa por un tipo de mueble o un determinado ambiente decorativo⁷, sino también sus preferencias artísticas y el significado que concede a determinados objetos⁸. Por tanto, aunque el hecho de disfrutar de piezas de mobiliario de gran riqueza no convierte a su propietario en coleccionista, en nuestra opinión sí puede manifestar la existencia de una inclinación que podríamos calificar de tendente al coleccionismo, que varía en función del gusto del titular⁹.

En cualquier caso, el carácter, en principio, utilitario del mueble no ha ayudado a clarificar esta cuestión, relegando a este objeto a un injusto segundo plano en los estudios específicos sobre coleccionismo y otros ámbitos relacionados con la historia del arte –por ejemplo, la museología– debido a su consideración dentro de las mal llamadas artes menores o

Rafael: “El trinomio de la venta perfecta: muebles, comercio y bibliografía”, *ASRI: Arte y Sociedad. Revista de Investigación*, 2, 2012, s/p.

⁶ Algunos autores señalan que no todos los objetos de interés artístico propiedad de una persona pueden considerarse parte integrante de una colección, y que en este sentido habría que distinguir entre los objetos que se adquieren con la intención de formar un conjunto ordenado, con unos criterios y unas características concretos, y los que, ligados a una función decorativa, se compran (o se conservan, tras haberlos heredado) por el simple deseo de mostrar una imagen de lujo y poder. CHECA CREMADES, Fernando: “Sobre distintas maneras de ver y poseer (la situación del objeto artístico en las sociedades del Antiguo Régimen)”, *Revista de Occidente*, 141, 1993, p. 59.

⁷ En España es especialmente claro en este sentido el caso de don Enrique de Aguilera y Gamboa, XVII marqués de Cerralbo, a quien le interesaba más la recreación de ambientes en su palacio a través del mobiliario que los muebles como obras de arte en sí mismas. Agradecemos esta apreciación a Cristina Giménez Raurell, Conservadora del Departamento de Investigación y Colecciones del Museo Cerralbo.

⁸ El investigador Antonio Urquizar Herrera, por ejemplo, vincula la realidad de una colección a la relación emocional, intelectual o de otro tipo que el propietario de determinados objetos establece con ellos, señalando que en algunos casos es más procedente hablar de la existencia de distintos “modos de coleccionar” que de una “colección” en sí misma. URQUÍZAR HERRERA, Antonio: *Coleccionismo y nobleza. Signos de distinción social en la Andalucía del Renacimiento*. Madrid, 2007, pp. 19 y ss.

⁹ En países como Reino Unido, Estados Unidos e Italia estuvo muy de moda en el siglo XIX la recreación de ambientes domésticos del Renacimiento italiano a través de muebles historicistas que se coleccionaban para tal fin. Sobre esta cuestión véase TURPIN, Adriana: “Objectifying the Domestic Interior: Domestic Furnishings and the Historical Interpretation of the Italian Renaissance Interior”, en *The Early Modern Italian Domestic Interior, 1400-1700*. Surrey, 2013, pp. 207-227.

artes aplicadas. Sin embargo, como señalábamos con anterioridad, el análisis pormenorizado de los inventarios de bienes del Antiguo Régimen revela que muchos particulares llegaron a poseer, sino una gran colección, sí pequeñas colecciones de objetos de artes decorativas, normalmente creadas a partir de herencias y adquisiciones, que merecen ser estudiadas por su interés artístico y social.

EL ORIGEN DE LA COLECCIÓN DE DOÑA CATALINA PONCE DE LEÓN

El conjunto de muebles y objetos decorativos realizados principalmente en madera que la aristócrata de origen sevillano doña Catalina Ponce de León y Fernández de Córdoba (1629-1701) reunió a lo largo de su vida puede considerarse un ejemplo de este modo de coleccionar, un tanto alejado del concepto que tenemos de este fenómeno. Además de descubrirnos una cierta afición por parte de su propietaria en este sentido¹⁰, este conjunto de piezas, algunas de ellas muy valiosas, revela el valor que el mueble había adquirido en la segunda mitad del siglo XVII¹¹, situándose al mismo nivel que otras manifestaciones artísticas y constituyendo un elemento indispensable del ajuar doméstico.

Catalina Ponce de León y Fernández de Córdoba, hija de don Rodrigo Ponce de León y Álvarez de Toledo, IV duque de Arcos y Grande de España, y de doña Ana Francisca de Aragón y Fernández de Córdoba, nació en Marchena (Sevilla) en 1629¹². Perteneciente a una de las familias nobles más antiguas de la Península Ibérica, la Casa de Arcos¹³, la aristócrata contrajo matrimonio en 1652 con don Luis de Benavides Carrillo de Toledo, III marqués de Caracena del Valle, V marqués de Frómista y III marqués de Pinto, de quien enviudó en 1668. Tras el fallecimiento de su esposo, doña Catalina casó en 1673 con su tío Pedro Portocarrero Folch y Aragón, VIII conde de Medellín, con quien permaneció hasta su muerte,

¹⁰ Sobre el gusto femenino véase GARCÍA PÉREZ, Noelia: “Mujeres y Mecenas. El patronazgo artístico femenino en los inicios de la Edad Moderna”, *Teleskop*, 1, 2003, pp. 5-11. Para el caso andaluz, véase ILLÁN MARTÍN, Magdalena: “Coleccionismo y patronazgo artístico femenino en la Sevilla de finales del siglo XVIII”, en *Arte, poder y sociedad y otros estudios sobre Extremadura*. Llerena, 2007, pp. 109-118.

¹¹ AGUILÓ ALONSO, M^a Paz: “Para la historia del diseño en España: la valoración del mobiliario en la segunda mitad del siglo XVII”, en *Diseño de interiores y mobiliario: aportaciones a su historia y estrategias de valoración*. Málaga, 2014, pp. 30 y ss.

¹² Según el certificado de la fe de bautismo, la noble fue bautizada el miércoles 11 de julio de ese mismo año en la iglesia parroquial de Santa María de la Mota, siendo su padrino su bisabuelo Rodrigo Ponce de León, III duque de Arcos. AHN (Archivo Histórico Nacional), Nobleza, *Frias*, C. 1721, Doc. 8, s/f.

¹³ Sobre los Ponce de León véase CARRIAZO RUBIO, Juan Luis: “Dos siglos de estudios sobre los Ponce de León. Historiografía de un linaje medieval”, *Historia. Instituciones. Documentos*, 29, 2002, pp. 9-30; *La memoria del linaje: los Ponce de León y sus antepasados a fines de la Edad Media*. Sevilla, 2002; *Los testamentos de la Casa de Arcos (1374-1530)*. Marchena, 2003; y *La Casa de Arcos entre Sevilla y la frontera de Granada (1374-1474)*. Sevilla, 2003, y otros trabajos del autor.

sobreviviéndole unos años.

El conjunto de piezas de mobiliario que doña Catalina Ponce de León poseía en 1674, fecha en la que se redactó el inventario de sus bienes con motivo de su segundo matrimonio – documento del que parte nuestro estudio–, procede seguramente en su mayor parte de la dote y de la herencia recibidas de su padre y del legado de su primer marido, aunque desconocemos el origen exacto de muchos de los objetos del ajuar.

El IV duque de Arcos fue uno de los personajes más destacados de su época y recibió de Felipe IV, entre otras muchas mercedes, los cargos de virrey de Valencia¹⁴ y virrey de Nápoles¹⁵. Ello seguramente puso a don Rodrigo en contacto con las últimas tendencias artísticas procedentes de Italia y de la zona del Mediterráneo, facilitando que pudiese adquirir muebles realizados en materiales y con técnicas que por aquel entonces no habían llegado a España. Asimismo, la dote de 50.000 ducados¹⁶ –una cifra bastante considerable para la época– que doña Catalina aportó a su enlace con don Luis de Benavides, acordado el 1 de marzo de 1650¹⁷, indica la posición acomodada de la que disfrutaba la familia, así como su poder adquisitivo.

Don Luis de Benavides, por su parte, fue un experto coleccionista, especialmente aficionado a la literatura¹⁸, la pintura¹⁹, la escultura, los tapices²⁰ y la música. Al igual que el padre de su esposa, el marqués de Caracena desempeñó a lo largo de su vida numerosos cargos diplomáticos y militares, entre los que destacan los de maestre de campo general de los ejércitos de Flandes, gobernador y capitán general del Estado de Milán, teniente gobernador de los

¹⁴ Sobre su mandato, véase BENÍTEZ SÁNCHEZ-BLANCO, Rafael – SALVADOR ESTEBAN, Emilia: “Las instrucciones reservadas de Felipe IV al duque de Arcos, Virrey de Valencia (1642)”, *Estudis: Revista de historia moderna*, 13, 1987, pp. 151-170.

¹⁵ AHN, Nobleza, *Osuna*, C. 127, Docs. 190-201, ff. 10-65. Sobre su mandato y los hechos acontecidos durante el mismo, véase NAPPI, Eduardo: “I viceré spagnoli e l’arte a Napoli”, en *España y Nápoles: coleccionismo y mecenazgo virreinales en el siglo XVII*. Madrid, 2009, pp. 154 y ss., y CASANATE, Mattia: *Papeles referentes a la sublevación de Nápoles en 1647*. Biblioteca Nacional de España, MSS/9628.

¹⁶ Las capitulaciones matrimoniales para el casamiento de doña Catalina con el marqués de Caracena pueden consultarse en varias copias conservadas en el Archivo Histórico Nacional: AHN, Nobleza, *Osuna*, C.127, Docs. 59-71, ff. 361- 440; AHN, Nobleza, *Frías*, C. 1708, Doc. 12; AHN, Nobleza, *Frías*, C. 1687, Doc. 2. El investigador J. I. de Benavides recoge también el dato, pero cita como referencia otro trabajo, y no el documento original. BENASSAR, Bartolomé: *L’Histoire des Espagnols. VIè-XXè siècle*. París, 1992, p. 491, en BENAVIDES, José Ignacio de: *Milicia y diplomacia en el reinado de Felipe IV. El marqués de Caracena*. Astorga, 2012, p. 41.

¹⁷ AHN, Nobleza, *Osuna*. C. 127, Doc. 53, ff. 547-570.

¹⁸ VINDEL, Pedro: *El Marqués de Caracena, Gobernador y Capitán General de los Países Bajos y Borgoña, 1608-1668: noticias reunidas e investigaciones hechas*. Madrid, 1923.

¹⁹ VANNUGLI, Antonio: “Collezionismo spagnolo nello stato di Milano: la quadreria del marchese di Caracena”, *Arte Lombarda*, 117, 1996, pp. 5-36; MORENO GARCÍA, M^a Ángeles: “El marqués de Caracena, mecenas de David Teniers el Joven”, *Goya*, 204, 1988, pp. 330-336; MUÑOZ GONZÁLEZ, M^a Jesús: *El mercado español de pinturas en el siglo XVII*. Madrid, 2008, pp. 213 y 252.

²⁰ RAMÍREZ RUIZ, Victoria: *Las tapicerías en las colecciones de la nobleza española del siglo XVII*, 2 tt. (tesis doctoral). Madrid, Universidad Complutense de Madrid, 2012.

Países Bajos y Borgoña, o capitán general de la artillería de España²¹.

No sería de extrañar que en estos viajes por Europa el matrimonio se proveyera de muebles ricamente decorados, y que muchos de ellos les hubieran acompañado de vuelta a España. El inventario *post mortem* de los bienes del marqués de Caracena, realizado en Madrid en 1668²², muestra que una gran parte de los muebles de su propiedad pasaron a su viuda doña Catalina²³, pues aparecen en la lista de los bienes que esta última aportó varios años después al matrimonio con su tío, el VIII conde de Medellín²⁴, elaborada en 1674 en cumplimiento de una de las cláusulas incluidas en las capitulaciones matrimoniales previas al enlace²⁵.

Sin embargo, muchos otros muebles de la aristócrata no aparecen recogidos en el inventario redactado a la muerte de su primer esposo. Ello sugiere que quizá le fueron legados por su padre, el duque de Arcos, o probablemente formaron parte de la dote que este entregó con motivo del casamiento²⁶. Otra posibilidad es que los adquiriese ella misma durante sus estancias en Italia o en los Países Bajos –sabemos que doña Catalina acompañó a su esposo en varias de sus misiones diplomáticas²⁷–, pues en dicho documento se mencionan estos países como lugares de procedencia de muchos de los muebles²⁸. En cualquier caso, no cabe duda del aprecio que doña Catalina sintió por estos objetos, pues algunos de ellos permanecieron en su poder a lo largo de los años, lo que indica que quiso conservarlos junto a ella, seguramente consciente de su valor económico y de su calidad artística y, por qué no, coleccionándolos según su propio gusto personal.

²¹ El estudio más completo hasta la fecha sobre la biografía y las hazañas políticas y militares del noble es el realizado por José Ignacio de Benavides, ya mencionado, al que remitimos para más información.

²² AHPM (Archivo Histórico de Protocolos de Madrid), prot. 9818, ff. 1137-1296 y 1315-1455v.

²³ Catalina Ponce de León quedó en posesión del marquesado de Caracena y de los bienes de su difunto esposo hasta la mayoría de edad de la mayor de las cuatro hijas del matrimonio, cumpliendo así la voluntad expresada por don Luis en su testamento (*Ibidem*, ff. 1304v-1305). Por tanto, es probable que el conjunto de muebles propiedad del marqués de Caracena fuera más numeroso, dividiéndose entre sus herederas y pasando solo una pequeña parte a su esposa.

²⁴ El enlace se celebró en Madrid el 19 de diciembre de 1673. AHPM, prot. 9839, fol. 303.

²⁵ Las capitulaciones se firmaron en Madrid el 16 de diciembre de 1673 (AHPM, prot. 9834, ff. 763-767v). La elaboración de la relación de los bienes del matrimonio se comenzó el 28 de febrero de 1674 y se alargó aproximadamente diez meses (AHPM, prot. 9839, ff. 197-318v), siendo tasado el patrimonio de doña Catalina entre el 9 de marzo y el 18 de octubre de ese mismo año (*Ibidem*, ff. 237-301).

²⁶ Además de dinero o tierras, en el caso de las damas más acomodadas, era muy frecuente que la dote de la esposa estuviera formada por objetos pertenecientes al ajuar doméstico, como muebles, tapices y otros enseres, de los cuales se hacía un inventario detallado indicando sus características, cantidad y precio. En el caso de que el matrimonio se disolviese, los bienes debían ser restituidos a la familia de la esposa en un determinado plazo, y mientras durase el acuerdo matrimonial, el marido no podía vender ni hipotecar la dote. CREMADRES GRIÑÁN, Carmen María – SÁNCHEZ PARRA, Pilar: “Los bienes de las mujeres aportados al matrimonio. Estudio de la evolución de la dote en la Edad Moderna”, en *Ordenamiento jurídico y realidad social de las mujeres. Siglos XVI a XX*. Madrid, 1986, pp. 143-147.

²⁷ BENAVIDES, José Ignacio de: *Milicia y diplomacia en...*, op. cit., pp. 53 y ss.

²⁸ Sobre el gusto de la nobleza andaluza por el mobiliario de origen italiano y flamenco véase FERNÁNDEZ MARTÍN, M^a Mercedes, “El mobiliario europeo y su influencia en la Andalucía barroca”, en *La imagen reflejada: Andalucía, espejo de Europa*. Sevilla, 2007, pp. 58-75.

MOBILIARIO FUNCIONAL *VERSUS* MOBILIARIO DE LUJO

El interés del mobiliario que doña Catalina Ponce de León poseía en 1674 radica en la variedad de tipologías que lo constituían, en la calidad de los materiales empleados en la construcción y en la decoración de las piezas, y en el cuidado con el que estos debieron de estar trabajados a tenor de las prolijas descripciones recogidas en el inventario. La relación de los muebles y objetos de ebanistería propiedad de la futura condesa de Medellín fue elaborada el 2 de octubre de 1674 por los maestros ebanistas Juan de Puison y Juan Bautista Belfe²⁹, quienes contaron un total de doscientas treinta y siete piezas³⁰ que fueron cuidadosamente inventariadas, descritas y tasadas. Las camas de aparato que poseía doña Catalina –las “camas vestidas”, con la estructura completamente oculta por suntuosas colgaduras y doseles– fueron registradas por separado³¹.

Desgraciadamente el inventario no fue realizado siguiendo un orden por estancias, sino en función del tipo de objetos que formaban parte del patrimonio de la aristócrata, sus materiales y sus técnicas³². Ello nos ha impedido hacer una reconstrucción hipotética de la vivienda y de la distribución de los muebles en ella, lo que habría sido de gran interés para profundizar en la vida cotidiana de doña Catalina, así como para conocer más datos sobre la función específica de sus muebles en el espacio doméstico.

Con el fin de realizar un análisis lo más exhaustivo posible de las piezas más interesantes, hemos agrupado el mobiliario por tipologías atendiendo a su función, prestando atención a sus materiales y a sus precios de tasación³³. Asimismo hemos tratado de dilucidar el significado que pudieron tener algunos de estos muebles para doña Catalina, elaborando hipótesis sobre la posible ubicación de los mismos dentro de la casa familiar y comprobando si procedían de la herencia de su primer marido.

²⁹ La tasación de los muebles de su esposo fue realizada por otro maestro, el ebanista y entallador Juan de los Arcos, que aparece citado en varios contratos de aprendizaje en 1661 y en varias tasaciones para familias nobles en los años setenta del siglo XVII. AGUILÓ ALONSO, M^a Paz: *El mueble en España...*, op. cit., t. II, p. 1242. De los ebanistas que tasaron los muebles de la noble no hemos hallado noticias.

³⁰ AHPM, prot. 9839, ff. 260-264.

³¹ Debido a la riqueza y la abundancia de las telas que los adornaban, mucho más valiosas que la cama en sí, estos muebles solían ser tasados por tapiceros o sastres. En el caso de las camas de aparato de doña Catalina, para llevar a cabo esta labor se nombró a un maestro camero –experto tanto en tapicería como en ebanistería–, Diego García, quien la efectuó el 8 de octubre (*Ibidem*, ff. 240-247v).

³² Seguramente la tasación se hizo de esta manera porque hubo que tener en cuenta la disponibilidad de los tasadores. Además, es posible que cuando se comenzó a redactar el inventario, muchos de los bienes de los cónyuges todavía no se hubieran trasladado a la vivienda, y que para cuando le tocó el turno al mobiliario, se decidiera continuar elaborando la relación de objetos igual que se empezó, lógicamente, tratando de hacer un recorrido lo más lineal posible por las habitaciones.

³³ Para este estudio han sido imprescindibles la tesis doctoral de M^a Paz Aguiló Alonso, en sus dos versiones ya mencionadas, y, sobre las tipologías de mobiliario y sus características, RODRÍGUEZ BERNÍS, Sofía: *Diccionario de mobiliario*. Madrid, 2006.

La mayor parte de los muebles descritos en el inventario de la dama sevillana son los habituales en el ajuar doméstico de una mujer perteneciente a la nobleza de la época³⁴, aunque en el documento también se hace mención a otros menos corrientes, que seguramente en la actualidad serían considerados auténticas piezas de colección por su singularidad o por la riqueza de su decoración.

En 1674 la noble poseía ocho muebles de guardar entre arcas, cofres y cajitas; trece escritorios; veintiocho mesas y bufetes; treinta muebles de asiento; cuarenta y dos camas corrientes –sin contar las camas de lujo, tasadas por separado–; cincuenta y un objetos decorativos, y cuarenta y siete piezas más de distinto tipo. Los tasadores estimaron el valor de este conjunto en 160.726 reales de vellón (en adelante, rs. vn.), cifra que superaba con creces el del mobiliario del conde de Medellín (18.150 rs. vn.) y el de las ciento ochenta y cinco pinturas de la propia doña Catalina, estimadas en 26.470 rs³⁵.

En un periodo en el que la seguridad de los bienes constituía algo primordial, las arcas y otros “muebles de guardar” se hicieron indispensables. En la documentación de la época es normal encontrar este tipo de piezas con distintos nombres –arca, arquilla, arqueta, cofre, cofrecillo–, lo que, según los especialistas, responde más a la diversidad de criterios empleados por los escribanos que a una diferencia formal³⁶.

En el inventario de los bienes de Catalina Ponce de León se describen ocho piezas de este tipo³⁷, casi todas, arquetas y cofrecillos con un fin seguramente tan utilitario como decorativo. Estos objetos, utilizados desde la Edad Media como regalos o como donaciones para las iglesias, constituían piezas de valor en sí mismas, lo que facilitó que muchas de ellas se conservaran. Por sus pequeñas dimensiones y por los materiales con los que estaban fabricadas –por lo general, muy valiosos–, estas piezas eran muy codiciadas por los coleccionistas³⁸, lo que sugiere que doña Catalina pudo adquirir ella misma los ejemplares que poseía en 1674, escogiéndolos con un criterio y formando una pequeña colección, pues

³⁴ Para más información sobre la sensibilidad femenina y el gusto artístico de la mujer en la Edad Moderna, véase GARCÍA PÉREZ, Noelia: “El patronazgo artístico femenino y la construcción de la historia de las mujeres: una asignatura pendiente de los estudios de género”, en *Los feminismos como herramienta de cambio social*. Palma de Mallorca, 2006, pp. 121-128, y otros trabajos de la autora.

³⁵ AHPM, prot. 9839, ff. 265-273; parcialmente estudiadas por VANNUGLI, Antonio, “Collezionismo spagnolo...”, *op. cit.*

³⁶ Algunos términos como “cofrecillo”, por ejemplo, sí suelen hacer referencia a piezas de un tamaño más reducido. AGUILÓ ALONSO, M^a Paz: *El mueble en España...*, *op. cit.*, t. I, p. 396.

³⁷ En adelante, los ejemplos transcritos en las notas irán acompañados del número de asiento asignado a cada pieza en el inventario, remitiendo en todo momento a la foliación ya indicada anteriormente para el mobiliario con el fin de no repetirla. Por falta de espacio, transcribiremos únicamente los ejemplos de mayor interés, indicando para el resto de los muebles su número de asiento entre paréntesis en el texto.

³⁸ AGUILÓ ALONSO, M^a Paz: *El mueble en España...op. cit.*, t. I, p. 442.

además, ninguno de ellos procedía de la herencia de su marido³⁹.

Suponemos que estas arquetas y cofrecitos de pequeño tamaño pudieron tener asimismo una función ligada a elementos de carácter religioso, pues la mayoría, según se describe en el inventario, estaban provistos de una cerradura dorada⁴⁰, lo que los hacía muy apropiados para guardar misales o pequeños objetos devocionales –como veremos más adelante, muy del gusto de la noble– y también joyas. La pieza más destacada del conjunto es una caja de carey con cerradura y pies de plata, uno de ellos quebrado, que probablemente, teniendo en cuenta la riqueza de sus materiales, tendría cierta relevancia en la estancia donde se hallara desde el punto de vista decorativo⁴¹.

En lo que respecta a los materiales, el que más se repite es la madera de pino, que seguramente, dado su bajo coste, se emplearía para los elementos constructivos de las piezas, reservando las maderas más exóticas para el revestimiento y la decoración de las mismas. Entre estas últimas predominan las de procedencia americana, como el cedro, que se importaba de Nicaragua, Guayaquí y México y era muy utilizado en las arcas españolas⁴², o el ciprés con incrustaciones de palosanto. Destaca también el uso del carey, un material de gran belleza y muy valorado en la época⁴³.

Frente a estos objetos pequeños y transportables, muy relacionados con el ajuar doméstico femenino, destacan los escritorios. Estos muebles, dotados de una tapa frontal abatible y constituidos por varios cuerpos de cajones y diversas divisiones para guardar papeles, documentos notariales o correspondencia, constituían una parte fundamental del mobiliario de la vivienda durante la Edad Moderna, de ahí que las clases inferiores desearan poseer un ejemplar como símbolo de distinción⁴⁴.

En el siglo XVI, el uso de los llamados “escritorios de Salamanca”, de procedencia castellana, estaba muy extendido en la Península. Sin embargo, durante el último cuarto de siglo se produjo en Europa un cambio de gusto que conllevó el abandono paulatino del escritorio

³⁹ Ninguna de estas piezas superó los 330 rs. vn. en la tasación, por lo que quizá tuvieron para la noble un valor más sentimental que económico o artístico.

⁴⁰ “[36] Un cofrezito de aziprez [*sic*] enbutido en palosanto con su zerradura dorada, en ducientos reales”; “[38] Una arqueta de zedro de más de tres quartas de largo, con cuatro bolas por pies, pies [*sic*] sus cantoneras doradas y pavonadas, en treientos y treinta reales”; “[48] Un cofrecillo pintado de la Yndia, en cinquenta reales”; “[59] Un cofrezito rojo, en ciento y diez reales”.

⁴¹ “[51] Una caja de concha con la cerradura de plata y tres pies de lo mismo y le falta uno, en ducientos reales”. Los muebles con decoración de concha, ébano o marfil solían tener un alma de nogal que se recubría de pequeñas láminas o chapas de estos ricos materiales, lo que otorgaba mayor valor a las piezas.

⁴² AGUILÓ ALONSO, M^a Paz: “El coleccionismo de objetos procedentes de ultramar a través de los inventarios de los siglos XVI y XVII”, en *Relaciones artísticas entre España y América*. Madrid, 1990, p. 130.

⁴³ Para más información sobre los tipos de madera y otros materiales empleados en el mobiliario de los siglos XVI y XVII, véase AGUILÓ ALONSO, M^a Paz: *El mueble en España...*, *op. cit.*, t. I, pp. 221-269.

⁴⁴ *Ibidem*, t. I, p. 462.

como mueble meramente funcional, adquiriendo este una función decorativa⁴⁵. A partir de ese momento, las piezas de este tipo realizadas en materiales ricos como ébano, concha, bronce o marfil, se convirtieron en muebles de lujo y, por tanto, en preciados objetos de colección.

En 1674 doña Catalina tenía en su poder trece de estas piezas, todas ellas legadas por su difunto esposo. Los más grandes, una pareja de escritorios de concha con incrustaciones de ébano y bronce, fueron tasados en 11.000 rs. vn. cada uno⁴⁶, una cantidad muy superior a la que alcanzaban muchas pinturas en la época. Por sus materiales suponemos que eran de procedencia flamenca, pues los muebles de ébano con aplicaciones de metal, introducidos en España por Felipe II⁴⁷, gran admirador del mobiliario de lujo, llevaban utilizándose en los Países Bajos desde el siglo XVI⁴⁸. Además, los escritorios adornados con chapeados de concha, molduras de ébano y aplicaciones de marfil fueron muy habituales en la ciudad de Amberes, adonde llegaban estos materiales procedentes de América gracias a la Compañía de Indias. Este tipo de piezas, cuyo uso se generalizó en toda Europa a partir de la década de 1640, solían aparecer en los inventarios por parejas, como en el caso de doña Catalina, ya que acostumbraban a colocarse en las salas enfrentadas.

El mobiliario de escritorio de doña Catalina se completaba con otras piezas como tres escritorios hechos en Italia, también de concha y lisos, estimados en 500 rs. vn.⁴⁹; un escritorio “de China” o “de la Yndia” valorado en 1.000 rs. vn., seguramente lacado y de procedencia oriental, y un ejemplar realizado en cañamazo⁵⁰.

Uno de los muebles más destacados de la colección de doña Catalina Ponce de León es el escaparate, una especie de vitrina similar a un aparador que se disponía en las habitaciones más ricas de la casa —a veces por parejas— y que servía para guardar pequeñas piezas decorativas que, por su delicadeza, necesitaran de un lugar exclusivo y protegido para ser exhibidas⁵¹. A este interesante uso expositivo, muy relacionado con el coleccionismo de objetos, hay que añadir la función devocional que cumplían estos muebles, que en el siglo XVII se construían *ex profeso* para custodiar pequeños relicarios o imágenes sagradas

⁴⁵ *Ibid.*, t. I, p. 519.

⁴⁶ “[2] Dos scriptorios grandes de concha aobados en évano y bronzes, tassados en veynte y dos mill reales”.

⁴⁷ AGUILÓ ALONSO, M^a Paz: *El mueble en España...*, *op. cit.*, t. I, pp. 520-521.

⁴⁸ No obstante, Aguiló Alonso señala que desde 1650, estos muebles se fabricaban ya en España por ebanistas españoles, lo que explica que aparezcan ejemplares en prácticamente todos los inventarios de la época. AGUILÓ ALONSO, M^a Paz: “Mobiliario en el siglo XVII”, en *Mueble español...*, *op. cit.*, p. 116.

⁴⁹ “[29] Tres scriptorios de concha llanos, hechos en Italia, en un mill y quinientos reales”.

⁵⁰ “[57] Un escriptorio de paxa, en ciento y cinquenta reales”. Seguramente se trataba de un pequeño escritorio decorado con paneles de cáñamo bordados en seda de colores e hilo de plata y encuadrados por molduras de ébano. AGUILÓ ALONSO, M^a Paz: *El mueble en España...*, *op. cit.*, t. I, pp. 543-544.

⁵¹ Este mueble era muy utilizado por las mujeres “en sus salas de estrado para guardar sus dijes”, lo que hace de él una pieza de carácter privado y de uso principalmente femenino, aunque también aparece en algunas colecciones de propietarios masculinos. *Ibidem*, p. 123.

realizadas en madera o metales ricos, una costumbre muy habitual entre la nobleza.

M^a Paz Aguiló Alonso señala que el inventario de los bienes de don Fernando de Valenzuela, I marqués de Villasierra, realizado en 1667, es el primer caso conocido en el que los escaparates aparecen descritos como muebles lujosos, llegando a tasarse algunos de ellos en 3.000 rs. vn., un precio bastante elevado⁵². De estas piezas se valoraba que estuvieran realizadas en maderas finas, preferiblemente de procedencia americana, como caoba, ébano o palosanto, así como el número de cristales que componían el mueble, pues el vidrio era un bien muy apreciado y como tal, alcanzaba precios muy altos. Además, si el escaparate alojaba en su interior una imagen devocional era más valioso, y aún lo era más si contenía más de una figura o una o varias escenas sagradas⁵³.

En 1674, pocos años después de la tasación de los bienes del marqués de Villasierra, doña Catalina Ponce de León poseía ocho escaparates, lo que pone de manifiesto la evolución que sufrió el gusto por estos objetos en la segunda mitad del siglo XVII⁵⁴. Cuatro de estos muebles eran muy valiosos, pues estaban realizados en materiales muy ricos y guardaban en su interior pequeñas escenas religiosas, por lo que se tasaron entre los 3.000 y los 7.000 rs. vn. Dos de ellos eran de concha y contenían en su interior dos figuras de niños⁵⁵; otro estaba provisto de dos cristalerías⁵⁶, y el último estaba realizado en caoba y albergaba una escena de *Cristo con san Pedro* fabricada en concha y ébano y adornada en bronce y oro molido⁵⁷. Sobresale también una pareja de puertas de oratorio, de madera de ébano trabajada a imitación del mármol y con noventa cristales, que se tasó en 2.500 rs.vn.⁵⁸. De esta pequeña colección de muebles, la aristócrata solo recibió de su primer marido los dos primeros. Desconocemos la procedencia del resto, pero es posible que doña Catalina los heredara o que los comprara entre 1668 y 1674, puesto que, como ya se ha mencionado, el gusto por estas piezas se generalizó a partir de 1667⁵⁹. En cualquier caso, el hecho de que poseyera ejemplares tan

⁵² *Ibid.*

⁵³ AGUILÓ ALONSO, M^a Paz, “Para la historia...”, *op. cit.*, pp. 32 y ss.

⁵⁴ En esa época, el escaparate napolitano y el español presentaban características muy similares, por lo que con frecuencia resulta difícil determinar la procedencia de los ejemplares que aparecen citados en los inventarios. AGUILÓ ALONSO, M^a Paz: “Mobiliario en el...”, *op. cit.*, p. 124.

⁵⁵ “[3] Dos cajas de escaparates de concha con cristales y dos niños dentro, tassados en seis mil reales los escaparates”.

⁵⁶ “[15] Una caja de bara con dos cristales del mismo largo, tassados en siete mil reales”.

⁵⁷ “[40] Una caja de tres cuartos de alto de madera de caoba y dentro. Una perspectiva de concha y ébano con guarnición de bronce de oro molido y de marfil, el combite de Simón a Xpto señor nuestro, tasado en tres mil y trescientos reales”.

⁵⁸ “[42] Unas puertas de oratorio con noventa vidrios de cristal y la madera de ébano finxido mármol, tassada en dos mil y quinientos reales”.

⁵⁹ Ello justificaría también la presencia de varios de estos objetos en el inventario de los bienes del conde de Medellín, quien llegó a poseer ocho piezas similares a las de su esposa, posiblemente deseando participar de la

bellos y delicados es, en nuestra opinión, una muestra inequívoca de su aprecio por el mobiliario suntuoso.

Un ejemplo similar del valor que la noble concedía al amueblamiento del hogar lo encontramos en un armario de madera de cedro de diez varas de alto –unos 8,5 metros–, decorado con listones de ébano. Este mueble era muy poco frecuente en la España de la época, ya que desde la Edad Media estaba extendido el uso del baúl y el arca castellana para guardar las prendas de sastrería⁶⁰. Atendiendo a su gran tamaño y a la riqueza de sus materiales, muy estimados en España por su carácter exótico, este mueble fue tasado en 2.200 rs.vn.⁶¹.

En lo que respecta a las mesas y los bufetes, otra parte esencial del mobiliario en la casa de cualquier familia acomodada de la Edad Moderna, doña Catalina contaba en su ajuar con veinticuatro bufetes y cuatro mesas. Los precios de tasación adjudicados a estas últimas fueron muy bajos; tan solo resulta de interés, por su tipología popular y poco frecuente, una mesita forrada de vaqueta para comer en la cama⁶².

Más interesantes son los bufetes, realizados en materiales tan diversos como el ébano, el carey, el pino español o la piedra. Estos muebles solían valorarse en la época entre los 50 y los 200 rs. vn., dependiendo de su tamaño y de su material⁶³. Algunos de los pertenecientes a doña Catalina, sin embargo, superaron ampliamente esta cifra: dos ejemplares trabajados en piedra⁶⁴, dos bufetillos de estrado con cajones de ébano⁶⁵ –como su nombre indica, utilizados en las estancias privadas de la noble⁶⁶–, dos bufetillos de carey⁶⁷ y un bufete con pies torneados plegables, realizado en madera procedente de las Indias y embutido en ébano⁶⁸, fueron estimados entre 400 y 700 rs. vn. Exceptuando la última de ellos, curiosamente, la más cara, todas estas piezas procedían de la herencia del marqués de Caracena.

No obstante, los bufetes más valiosos que poseía Catalina Ponce de León son los que estaban chapeados de plata y adornados con escenas mitológicas o religiosas, realizadas

nueva costumbre de la época (AHPM, prot. 9839, ff. 227-229). En este caso el tasador, Juan de los Arcos, definió estos objetos como “urnas”, aunque su descripción sugiere que se trata de escaparates.

⁶⁰ AGUILÓ ALONSO, M^a Paz: *El mueble en España...*, *op. cit.*, t. I, p. 548.

⁶¹ “[39] Un armario de zedro con listones de évano de diez baras de alto y de ancho bara y tercia, con sus pies redondos torneados, tassado en dos mill y ducientos reales”.

⁶² “[82] Una messa aforada en baqueta de Moscobia para comer en la cama, en cinquenta reales”.

⁶³ *El mueble en España durante...*, *op. cit.*, t. I, p. 584.

⁶⁴ “[35] Dos bufetes de piedra, en 800 reales”.

⁶⁵ “[6] Dos bufetillos de évano para estrados, tassados en mill reales”.

⁶⁶ Sobre el estrado y su amueblamiento, véase AGUILÓ ALONSO, M^a Paz: “Mobiliario en el...”, *op. cit.*, pp. 106 y ss.

⁶⁷ “[4] Dos bufetillos de concha de tortuga de estrado, en mill y ducientos reales”.

⁶⁸ “[37] Un bufete con pies torneados que se doblan de madera de Yndias, enbutido en ébano, en setezientos reales”.

mediante la técnica del cincelado. La dama sevillana disfrutó de cinco de estos muebles, todos heredados de don Luis de Benavides y tasados a precios muy elevados. Dos de ellos llegaron incluso a alcanzar la considerable cantidad de 22.000 reales de plata (55.000 rs. vn.)⁶⁹.

El mobiliario de asiento, constituido por taburetes, sillas, sillones y otras piezas similares, es el que más suele abundar en la documentación correspondiente a la época que estudiamos aquí. Curiosamente, en el inventario de los bienes de doña Catalina se describen muy pocos muebles de este tipo, y los que se mencionan carecen de interés más allá del inherente a su tipología, por lo que no vamos a detenernos en ellos.

Mucho más notables son las “camas vestidas” o “de aparato”, que, como ya indicamos al comienzo de nuestro trabajo, fueron tasadas por separado⁷⁰, ya que, por la riqueza y suntuosidad de sus telas, su valoración correspondía a artesanos pertenecientes al oficio de tapicería⁷¹. Sin embargo, dado que el valor de estas piezas residía más en la riqueza de los paños que las adornan que en la calidad de su estructura mobiliaria, no las hemos incluido en nuestro estudio sobre la colección de muebles de la aristócrata, pues merecerían un apartado independiente y un espacio del que no disponemos aquí.

La cama como tal, refiriéndonos al mueble desprovisto de adornos textiles, constituía el elemento principal del dormitorio. En los inventarios de la época suele aparecer acompañada de otros muchos muebles, lo que hace pensar en esta estancia como un conjunto de habitaciones y no como un espacio individual⁷². Desgraciadamente son muy pocos los ejemplos de camas que conservamos, pues solían quemarse cuando una persona fallecía en ellas o se aprovechaba su madera para fabricar otros muebles⁷³.

Además de las doce camas, los ochenta y siete conjuntos de doseles, cortinajes y colgaduras, los ciento siete muebles de alcoba –principalmente sillas y taburetes tapizados a juego con las telas que engalanaban el lecho– y los ciento ochenta objetos que formaban parte del ajuar de dormitorio, entre las piezas de ebanistería de Catalina Ponce de León se

⁶⁹ Por su material, estos muebles se inventariaron junto con el resto de los objetos de plata labrada de la aristócrata (AHPM, prot. 9839, fols. 277-294v). La colección de plata de doña Catalina, una de las más destacadas del siglo XVII en manos privadas, fue estudiada por PUERTA ROSELL, M^a Fernanda: *Platería madrileña. Colecciones de la segunda mitad del siglo XVII*. Madrid, 2005.

⁷⁰ El maestro camero Diego García valoró el conjunto de estos muebles en 331.960 rs. vn. (AHPM, prot. 9839, ff. 240-247v).

⁷¹ Normalmente, a la tasación de los doseles y las colgaduras que componen el adorno de la cama se añadía la de los cortinajes del dormitorio y del resto de las habitaciones. AGUILÓ ALONSO, M^a Paz: “Mobiliario en el...”, *op. cit.*, pp. 109-110.

⁷² *Ibidem*, p. 110. No ha llegado hasta nosotros prácticamente ningún grabado que reproduzca el interior de un dormitorio, pero podemos hacernos una idea aproximada de las características de esta estancia y de la distribución del mobiliario en ella en la reconstrucción de un dormitorio del siglo XVII que puede contemplarse en el Museo Nacional de Artes Decorativas (salas 2.2 y 2.3).

⁷³ AGUILÓ ALONSO, M^a Paz: *El mueble en España...op. cit.*, t. I, pp. 646 y ss.

inventariaron cuarenta y dos camas más. Sobresalen una de madera de palosanto con adornos de bronce plateado, tasada en 3.000 rs.vn.⁷⁴, y otra de palosanto y palo de violeta, de formas curvas, que fue apreciada en 4.000 rs.vn.⁷⁵. También figuran otras de hechura más humilde pero de buen material (nogal), que se estimaron en 500 rs. vn. (nº 67).

Junto con las camas completas, en el inventario se citan materiales sueltos, probablemente previstos para ser empleados en la construcción de nuevas camas, que también alcanzaron un gran valor: varios fragmentos de madera americana de granadillo (nº 31)⁷⁶, cuatro columnas de nogal para una cuna, valoradas en 500 rs.vn. (nº 32), y veintinueve elementos en forma de manzana o manzanillas para remates de un lecho, realizados en seda y plata y procedentes de Flandes, que se tasaron en 3.000 rs.vn.⁷⁷.

De estos muebles, doña Catalina solo heredó de su esposo la cama de palosanto y bronce, la madera de granadillo y las columnas de nogal. Los dos conjuntos más valiosos del inventario (la cama de palosanto y palo de violeta y las manzanas de Flandes), formaban parte de su patrimonio personal.

Aparte del mobiliario, los maestros ebanistas tasaron otros objetos que tienen interés por su función decorativa. Entre ellos se cuentan numerosos espejos, lámparas, candelabros, instrumentos musicales, biombos, juegos de mesa, pequeñas esculturas y armas. Destacan una pareja de candelabros de concha con aplicaciones de ébano y un Cristo de marfil con la cruz también de la citada madera fina⁷⁸, así como una pequeña colección de armas que, curiosamente, no aparece en el inventario de don Luis de Benavides, y que suponemos, por tanto, la noble debió de heredar de su padre.

Pero sin duda, los objetos más valiosos que poseía la aristócrata en 1674 eran los espejos, entre los que sobresalen dos de tipo flamenco, decorados con marcos de ébano, que fueron tasados en 5.500 rs. vn. cada uno⁷⁹, y otros dos que superarían con creces el precio medio que estas piezas alcanzaban en España en el siglo XVII⁸⁰. Se trata de dos ejemplares de

⁷⁴ “[30] Una cama de palosanto con bronces plateados, en tres mill reales”. Este tipo de camas de maderas oscuras con aplicaciones de bronce o latón dorado eran muy frecuentes en Portugal, por lo que suelen figurar en la documentación como “camas portuguesas”. *Ibidem*, p. 149.

⁷⁵ “[34] Una cama entera ondeada y de palosanto y madera de bioleta, en quatro mill reales”.

⁷⁶ Como se desprende de los inventarios sevillanos de la época, la madera de granadillo era muy utilizada en Sevilla para la fabricación de camas, por lo que debió de existir una importante producción de muebles de este tipo en la ciudad, sobre la que, lamentablemente, no tenemos más noticias. AGUILÓ ALONSO, M^a Paz: “Mobiliario en el...”, *op. cit.*, p. 130.

⁷⁷ “[46] Más beynte y nueve manzanas de remates de camas que son unos cestones de sedas de diferentes colores con botonaduras de plata hechos en Flandes, tassados en tres mill reales”.

⁷⁸ “[66] Dos gridones de concha y évano que sirven de candeleros, en un mill reales”; [63] Un santo Cristo de marfil con la cruz de évano, en un mill reales”.

⁷⁹ “[5] Dos espejos grandes con marcos de ébano, las lunas de bara y [sic] de alto, en once mill reales”.

⁸⁰ AGUILÓ ALONSO, M^a Paz: *EL mueble en España...*, *op. cit.*, t. I, pp. 675-681.

dos metros de alto, procedentes de Milán y realizados enteramente en cristal, incluyendo el marco. Estos espejos fueron tasados en 22.250 rs. vn. cada uno –recordemos el valor del cristal en la época⁸¹, y debieron ser de una gran belleza y calidad⁸². El dato más significativo es que no aparecen entre los bienes del esposo de doña Catalina, por lo que es bastante probable que ella misma los adquiriera en la propia ciudad italiana durante su estancia allí con motivo del cargo de su marido.

En definitiva, el mueble constituía en la Edad Moderna un bien muy valioso y, como tal, solía formar parte del ajuar doméstico de las clases más acomodadas, que buscaban en el mercado piezas suntuosas, realizadas en materiales exóticos y bellamente decoradas. Su consideración como objeto de lujo desde finales de la Edad Media, así como el conocimiento de nuevos materiales y técnicas, propiciaron la realización de muebles de gran riqueza, que dejaron paulatinamente de cumplir una función práctica para convertirse en codiciadas piezas de colección. En este sentido, el conjunto de muebles de la noble sevillana doña Catalina Ponce de León, cuidadosamente inventariado y tasado en 1674, constituye un excelente ejemplo del valor que alcanzó el mueble en la segunda mitad del siglo XVII, así como un reflejo del gusto refinado y exigente de su propietaria.

⁸¹ En el inventario se citan también dos arañas de cristal guarnecidas y rematadas en bronce, valoradas en 7.000 rs. vn. cada una (nº 8).

⁸² “[13] Dos espejos que vinieron de Milán de chrystal, con sus perendengues y molduras en los marcos, todo de chrystal, que tendrán tercia de ancho los marcos y dos baras de largo, y se tassan en quinientos doblones, que es el precio que costaron en Milán, que balen quarenta y quatro mill y quinientos reales de vellón”.